

*Acuerdo de 23 de agosto, aprobando otro dictado por el Comisionado de hacienda de Nueva Segovia.*

El Gobierno :

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico. Apruébase el acuerdo dictado por el Comisionado de hacienda en el departamento de Nueva Segovia el 28 de julio último, cuyo tenor es como sigue:

“Roman P. Ortega, Comisionado de hacienda en este departamento i en el de Matagalpa.

Haciendo uso de las facultades que le han sido conferidas; creyendo que no basta para su mejora dictar medidas que den algun impulso á estas rentas, si no que se hace preciso introducir algunas economías que obtengan por resultado balancear siquiera los productos mensuales de dichas rentas con sus gastos ordinarios; i juzgando innecesaria por ahora la Agencia de policía del distrito del Jícaro,

Acuerda :

1º Desde el primero de agosto próximo queda reducido á diez plazas el resguardo que es á cargo del Gobernador de policía del departamento, i suprimida la Agencia de policía del distrito del Jícaro, asi como sus jendarmes respectivos; rindiéndoselo las gracias al señor don Ines Reyes, que es el que actualmente la sirve.

2º Al Gobernador de policía, i bajo inventario, entregará el señor Reyes las armas, expedientes i demas cosas útiles que estuviesen á su cargo.

3: El Ajente de Telpaneca está obligado, una vez por lo menos, à visitar mensualmente el distrito del Jicaró, quedando incurso en la multa de diez pesos cada mes que no lo verifique.

4: Elévase al conocimiento del Gobierno para su aprobacion, sin perjuicio de que el señor Prefecto del departamento se sirva hacerlo cumplir tan luego se publique.

Ocotul, julio 28 de 1875.—Roman P. Ortega."

Comuníquese.—Managua, agosto 23 de 1875.—*Chamorro.*

---